

La organización gremial del Trabajo Social en Colombia, 1976-2012*

Jesús Glay Mejía Naranjo**

1. Presentación

Esta ponencia se presenta por invitación del Comité Organizador del 14 Congreso Nacional de Trabajo Social, que de manera muy acertada consideró incluir el aspecto organizativo gremial como uno de los temas a desarrollar. Su importancia radica en recuperar la historia del proceso organizativo de la profesión en Colombia, muy dinámico y enriquecedor, en el período que se inicia en 1976 y que llega hasta hoy, con la presencia de los tres organismos nacionales y que ha rendido frutos a la profesión.

La mayoría de los que asistimos a este congreso hemos construido esta historia, somos parte de este pasado y del presente, y esta historia también forma parte de nuestras vidas, lo que nos compromete en un doble sentido: evaluar esta experiencia y proponer nuevas acciones para el futuro. Muchos otros de los acá presentes desconocen esta historia, y se corre el riesgo de olvidar estos momentos y su significado. Es importante entonces retomar este proyecto con nuevas miradas —y con las nuevas generaciones— para su fortalecimiento y desarrollo. *No hablo de relevo, sino más bien de incorporación y acompañamiento de nuevos actores, en un proyecto que es de todos.*

*Este documento corresponde a la ponencia presentada en el XIV Congreso Nacional de Trabajo Social realizado en Bogotá en agosto de 2013. Por su carácter de ponencia no guarda correspondencia con los lineamientos exigidos por Prospectiva para la publicación de artículos, en concordancia con los lineamientos de Publinde.

** Trabajador social, profesor titular jubilado de la Universidad del Valle. Magister en Salud Pública, Especialista en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social. Maestro universitario. Presidente de FECTS (1978-1980), de CONETS (1986-1998) y del Consejo Nacional de Trabajo Social (1991-2000); igualmente, presidente de Alaets (1992-1995) y vicepresidente de IAESW (1994-1996). Correo electrónico: jesgla02@icloud.com

Estos treinta años corresponden a las dos últimas décadas del siglo XX y los inicios del siglo XXI, época marcada por la posguerra, la guerra fría entre las dos grandes potencias, el derrumbe de la Unión Soviética, la crisis del capitalismo, y el tiempo de los gobiernos neoliberales y de su caída. Es también la época de las TIC, de los grandes avances científicos, del desplazamiento de Europa como centro del conocimiento, a Norte América. Es el período en que se acentúa el conflicto político en el país, hoy a las puertas de un acuerdo por la paz. Es también la época de la pobreza y la desigualdad social en las calles de Bogotá, Cali y Medellín, al igual que en cualquiera de las capitales del mundo. También se da el abandono del campo, por lo que muchos hombres y mujeres se vieron obligados a vivir en tugurios urbanos. En este escenario se ha movido el proceso organizativo gremial del Trabajo Social. Un fin de siglo que marcó cambios no solo en lo político y económico sino en todas las esferas de la vida, influyendo la intervención del Trabajo Social; estas tres décadas están enmarcadas por las crisis, los cambios, la incertidumbre y también por la búsqueda.

Nuestra condición de actores nos obliga a pensar que el mundo debe cambiar, no sobre la prolongación del pasado, sino sobre las nuevas condiciones que la sociedad se proponga hacia el futuro. El historiador del siglo XX, Eric Hobsbawm, dice:

Sin embargo, una cosa está clara: si la humanidad ha de tener un futuro, no será prolongando el pasado o el presente. Si intentamos construir el tercer milenio sobre estas bases, fracasaremos. Y el precio del fracaso, esto es, la alternativa a una sociedad transformada, es la oscuridad (2012: 576).

Este es el reto que tiene este congreso: propiciar la reflexión, el análisis y el diálogo sobre el estado y los desarrollos del Trabajo Social en el futuro, con creatividad, motivación y capacidades, acudiendo a una de las características de la época: la búsqueda de nuevas miradas y formas de pensar y asumir el futuro, rompiendo esquemas y paradigmas.

2. Nuestra situación en los años setenta

Para inicios de la década de los setenta, el Trabajo Social no contaba con una norma legal que definiera y exigiera el título profesional para el ejercicio de la profesión de trabajador social. En 1966 se presentó en el Congreso de la República el proyecto de Ley 150 de 1966 “por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del trabajador social”. Dice el proyecto en su articulado:

- Reconoce el nivel universitario del trabajo social con un mínimo de cuatro años de duración de la carrera.
- Establece los requisitos para el ejercicio de la profesión y para usar el título de trabajador social
- Obliga a las Unidades Docentes de Trabajo Social a funcionar dentro de una universidad.
- Crea el Consejo Nacional del Trabajador Social adscrito al Ministerio de Educación.

Aprobado en 1969 por el Congreso, no logra convertirse en ley de la república al ser objetado por el presidente de la época, doctor Carlos Lleras Restrepo, quien en carta enviada desde Bogotá a los honorables senadores y representantes, el 27 de diciembre de 1969, presenta las razones para considerarlo inconveniente:

- No existe en Colombia el número suficiente de profesionales que reúnan los requisitos contemplados en el proyecto de ley y esto crea problemas con quienes ejercían el trabajo social sin reunir los requisitos pero que a juicio del ejecutivo prestaban una valiosa ayuda.
- Restringir el ejercicio del trabajo social según las exigencias definidas por el proyecto comentado traía desestímulo para quienes en la época se preparaban en tiempo más corto o para quienes estudiaban o se proponían ingresar a establecimientos de capacitación que ofrecían cursos menos exigentes.

El gobierno desconoce el proceso que se venía dando, impulsado por el Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social –CONETS– y por la Federación Nacional de Trabajadores Sociales, con el fin de incorporar las Escuelas de Asistencia Social a las universidades; para la época, dicho proceso ya se había dado con la Universidad Bolivariana y la Universidad

Javeriana. Igualmente, se ignoran el debate y las ponencias que estudian el proyecto en el Congreso Nacional, que con claridad y rigor recomienda su aprobación. Dentro de los ponentes se destacan el Honorable Senador Hernando Gómez Montes y la autora de la ponencia final, Honorable Senadora María Elena de Crovo, el 25 de noviembre de 1966, quien dice en uno de sus párrafos:

La formación para el trabajo social, por su real contenido científico, tiene lugar propio en la universidad. Sus múltiples y trascendentales actividades reclaman un cúmulo de conocimientos de nivel superior universitario sobre la concepción psicosocial del hombre, el desarrollo de una actitud científica y una capacidad de crecimiento integral. Sólo así se puede aspirar a que dichos profesionales rindan un servicio eficaz ante los problemas sociales.

Sobre este tema venía trabajando el CONETS:

La Asociación va a tener una dinámica de reflexión y análisis del proceso de formación de las asistentes sociales en el país, correspondiéndole impulsar el proceso de cambio de una profesión de nivel intermedio y asistencial a una profesión de carácter universitario con una formación científica y metodológica, entendido desde luego este proceso dentro de los procesos de cambio que se vienen dando en el país y en particular en la profesión.

En 1960, la Escuela de Servicio Social de Medellín adscrita a la Normal de Señoritas de Antioquia, y a partir de 1965 a la Universidad Pontificia Bolivariana, logra su reconocimiento a nivel universitario, otorgando el título de Licenciatura en Servicio Social. Para esta misma época la Universidad Javeriana abre el programa de Servicio Social con nivel universitario.

Los hechos anteriores llevan a la Asociación en 1963 a estudiar la factibilidad de elevar la carrera a nivel universitario y la incorporación de las escuelas a universidades. Estudio que se realiza con la colaboración de la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN– y del Fondo Universitario Nacional, este último, el organismo rector de la educación superior para la época.

En mayo de 1964, tanto la Asociación como las escuelas que están en proceso de iniciación, y la Federación Nacional de Trabajadores Sociales, solicitan al gobierno nacional que todas las Escuelas de Servicio Social

existentes en el país sean incorporadas a universidades debidamente aprobadas por el gobierno, a través de ASCUN y del Fondo Universitario Nacional.

A partir de 1957, cuando las Universidades Colombianas deciden crear la ASCUN como una organización de defensa de la universidad, la Asociación va a participar activamente de este organismo y a contar con su apoyo. (Mejía, 2003)

El motivo principal de la inconveniencia de la ley radicaba en el propósito del presidente Lleras de crear el “servicio social obligatorio” como una práctica de solidaridad y apoyo a la población pobre; por esta razón no le convenía la aprobación de la ley. Tampoco creó el servicio social obligatorio.

En conclusión, el gobierno nacional no considera que el ejercicio del Trabajo Social deba reglamentarse al tenor de las consideraciones establecidas en el proyecto de ley, y la considera como una práctica menos exigente. La concebía como una acción asistencial y de voluntariado.

3. Ley de reglamentación del ejercicio profesional del Trabajo Social

En 1972 se disolvió la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales, en medio de los debates y la crisis generada por el proceso de reconceptualización del Trabajo Social que, impulsado desde los países del Cono Sur, había sido iniciado en 1965, a partir del Encuentro de Porto Alegre, por el grupo denominado la Generación del 65. Entre sus integrantes se destacan Seno Cornely, Herman Krusse y Natalio Kisnerman, los tres ya fallecidos.

Para ilustrar la situación del trabajo social en el país en la década de los setenta, cito el libro *Organizaciones profesionales del trabajo social en América Latina*:

A partir de 1960, el Estado desarrolla mayormente una función intervencionista y planificadora para hacer frente a los problemas sociales. Formula planes de desarrollo en los que se contemplan vastos programas de bienestar social. Salud, educación, vivienda, seguridad social, bienestar familiar y protección a la niñez, etc., sectores dentro de los cuales

paulatinamente se va a asentar el profesional del trabajo social, a un nivel predominantemente de ejecución (CELATS 1978a).

Esta situación conlleva el surgimiento de nuevas escuelas de Trabajo Social: de las trece escuelas que existían en 1974, nueve se crearon a partir de 1960. En 1976, en esas trece escuelas había aproximadamente 2000 estudiantes matriculados, y el número aproximado detenían alrededor de 2300 egresados. La siguiente tabla muestra el número de trabajadores sociales en aquel momento, con su área de especialización y salario promedio.

Área	Número de TT. SS.	Sueldo promedio US\$
1. Bienestar familiar y protección a la niñez	500	250
2. Laboral y seguridad social	400	300
3. Vivienda	150	280
4. Docencia universitaria	180	300
5. Salud	110	230
6. Educación	100	240
7. Desarrollo rural y cooperativismo	60	230

Nota: Los anteriores datos han sido calculados con base en entrevistas sostenidas con algunos trabajadores sociales (CELATS, 1978b).

4. Primer Encuentro Nacional para la Reglamentación de la Profesión del Trabajo Social

En 1975, la Asociación de Trabajadores Sociales del Atlántico tuvo la iniciativa de convocar a un Primer Encuentro Nacional para retomar la reglamentación del ejercicio profesional después del fallido intento en 1966. Como resultado del mismo, entre el 20 y el 21 de junio de 1975 se redactó el documento final del proyecto de ley.

Transcurrieron seis meses sin que se presentara al Congreso de la República el proyecto de ley elaborado en este encuentro, pues se detectaron algunos problemas en el Artículo 3 sobre títulos, y se consideró delegar al Estado la designación de un organismo que controlara y vigilara el ejercicio de la profesión, es decir, se pretendía que si se encontraban

algunos vacíos, se estuviera a tiempo de subsanarlos. La Asociación de Trabajadores Sociales del Valle –Atsovalle– consultó a la Asociación de Trabajadores Sociales del Atlántico si estaban de acuerdo en que se convocara a un Segundo Encuentro con el fin de mejorar el proyecto de ley y establecer una estrategia que efectivamente permitiera su presentación al Congreso Nacional y la sanción del Presidente de la República, a lo que la Asociación del Atlántico respondió positivamente.

Segundo Encuentro Nacional para la Reglamentación de la Profesión del Trabajo Social

Retomada la iniciativa por Atsovalle, se convocó el Segundo Encuentro Nacional para la Reglamentación de la Profesión del Trabajo Social, que se llevó a cabo en Cali del 21 al 23 de octubre de 1976.

Al segundo encuentro respondieron doce organizaciones gremiales, seis de las cuales son las asociaciones más antiguas y dinámicas del país y se ubican en las ciudades donde funcionan programas académicos de trabajo social. Las seis restantes son organizaciones de ciudades intermedias en proceso de estructuración y se denominaron Comités. Al encuentro asistió también el Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social –CONETS–. El siguiente cuadro relaciona las organizaciones que participaron en dicho encuentro.

Organización	Fecha de Fundación	Personería Jurídica Estado Organizativo
1. Asoc. TT.SS del Valle	1960	Sí
2. Asoc. TT.SS de Santander, Bucaramanga	1974	Sí
3. Asoc. TT.SS. del Atlántico	1970	Sí
4. Asoc. TT.SS. de Bolívar	sd	sd
5. Comité de TT.SS de la Costa Norte	sd	Coyuntura
6. Asoc. TT.SS. de Antioquia	1954	Sí
7. Asoc. TT.SS. de Nariño	sd	En organización
8. Comité de TT.SS. de Cauca	sd	En organización
9. Comité de TT.SS. de Córdoba y Sucre	sd	En organización
10. Comité de TT.SS de Quindío	sd	En organización
11. Comité de TT.SS. de Tolima	sd	En organización

12. Corporación de TT.SS de Bogotá	Sd	En reorganización
13. Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social	1951	Si

Fuente: Actas del 2º Encuentro Nacional para la Reglamentación del Ejercicio de la Profesión de Trabajador Social.

Lo importante de este movimiento gremial es la dinámica organizativa que se generó como una forma de responder al propósito de lograr la reglamentación del ejercicio profesional, lo cual confirma el interés y la motivación del gremio de trabajadores sociales en Colombia.

Para la aprobación de dicha ley se dio un movimiento profesional de organización y reflexión que involucró a todo el gremio entre los años 1976 y 1981 y superó el mero propósito de lograr la reglamentación del ejercicio de la profesión —un movimiento que se proyectó hasta finales del siglo XX por la dinámica que generó en el trabajo social colombiano—.

De este segundo encuentro, a partir de la reformulación del proyecto de ley, salió como una tarea inicial la reorganización de la desaparecida Federación Nacional de Trabajadores Sociales. Además de la ley, se conformó el Consejo Nacional de Trabajo Social. El mérito de este proceso radica en que se tuvo una mirada estratégica de lo que se denominó el Sistema de Trabajo Social, que incluía:

- Un organismo académico ya existente: el CONETS
- Un organismo gremial: la federación: FECTS
- Y un organismo encargado de la vigilancia, el control y el desarrollo de la profesión y el campo de la política social: el Consejo Nacional de Trabajo Social.

La articulación ente los tres organismos se perfila conservando su autonomía, respeto e independencia.

5. La respuesta superó las expectativas. Resultados del segundo encuentro

El proyecto de ley se reformuló recogiendo lo considerado en el proyecto inicial discutido en el Congreso de la República entre 1966 y 1969, así como el proyecto propuesto en el primer encuentro (presentado por Atsovalle) y los aportes de cada una de las asociaciones y comités

que asistieron al segundo encuentro. También fueron muy importantes los aportes del CONETS.

Para presentar el proyecto de ley ante el Congreso de la República se contó con el apoyo del representante a la Cámara por el Valle, doctor Guillermo Coll Salazar (ya fallecido), a quien se le entregó el proyecto el 1° de noviembre de 1976, y el 2 de noviembre, a las once de la mañana, ya había sido radicado en la Cámara de Representantes como proyecto de ley N.° 118 de 1976. En los dos primeros debates, la ponente fue la doctora Magola Gómez Pérez, del departamento de Córdoba, a quien en la primera semana del mismo mes, en una visita a Cali, se le entregó un documento con los soportes y la información base para la ponencia. De manera muy diligente, la doctora Gómez Pérez recomendó su aprobación, y el proyecto salió debidamente aprobado de la Cámara de Representantes en diciembre de 1976. Pasó por esta corporación en tiempo récord, y quedó pendiente su estudio por el Senado de la República en 1977; allí surtió los trámites debidos para ser aprobado y sancionado por el Presidente de la República, doctor Alfonso López Michelsen, como Ley 53 de 1977, el 23 de diciembre de aquel año.

La Ley 53 de 1977 contempla:

- Solo podrá ejercer la profesión quien tenga título universitario de Trabajo Social.
- Establece como obligatorio que las empresas del Estado y las privadas tengan un mínimo de trabajadores sociales, según lo establezca el gobierno, para que colaboren en políticas de empleo, salario e inversión de los mismos. Este punto fue incluido por la ponente del proyecto de ley, quien lo entendió como un estímulo del gobierno a la profesión.
- Para ejercer la profesión se debe estar inscrito en el Consejo Nacional de Trabajo Social.
- Crea el Consejo Nacional de Trabajo Social, conformado paritariamente por entidades del Estado y de la profesión.

El éxito del segundo encuentro radica en el proceso participativo que estimuló a nivel nacional. La movilización fue general, lo que llevó a que en este periodo se crearan siete nuevas organizaciones regionales y se participara de manera activa tanto en el periodo de discusión de redacción del proyecto de ley como en el momento de discusión y aprobación en el

Congreso de la República. Simultáneamente, se trabajó en la organización de la FECTS, estudiando los estatutos y el documento programático.

Asimismo, se aprobó la creación de un comité para reactivar la Federación Nacional de Trabajo Social (en octubre de 1976); sin embargo, al no ser posible recuperar los archivos, la historia y la personería jurídica, se acordó crear un nuevo organismo que se denominó Federación Colombiana de Trabajadores Sociales, identificada inicialmente con la sigla Fecotras, y conocida luego como FECTS.

Para noviembre de 1977, el comité organizador de la FECTS registraba 16 organizaciones gremiales regionales, funcionando y vinculadas activamente al proceso de constitución de la Federación. En ese momento se crean las siguientes organizaciones:

- Comité de Trabajadores Sociales del Cauca
- Comité de Trabajadores Sociales del Quindío
- Comité de Trabajadores Sociales del Tolima
- Comité de Trabajadores Sociales de Risaralda
- Comité de Trabajadores sociales de Boyacá
- Asociación de Trabajadores sociales de Caldas (reactivada la antigua asociación).
- Comité de Trabajadores Sociales del Chocó
- Comité de Trabajadores Sociales del Meta

La Asociación de Trabajadores Sociales de Córdoba y Sucre no avanza en su proceso organizativo y no se presenta a la asamblea constitutiva de la FECTS.

Lo agradable de este proceso es que vinculó a las regiones, surgió y se lideró desde la provincia, y se distinguió por ser un trabajo participativo e incluyente.

La Federación se funda en Cali el 3 de marzo de 1978, en asamblea realizada en el Departamento de Trabajo Social de la Universidad del Valle

Su primera Junta Directiva para el periodo 1978-1980 se constituyó así:

Presidente: Jesús Glay Mejía Naranjo. Vicepresidenta: Elvira Balseiro. Secretaria Tesorera: Esperanza Rodríguez. Fiscal: Ruth Patiño. Vocales: Elvira de Guarín, Nancy Lloreda, Martha Beatriz Rodríguez. Suplentes: Víctor Mario Estrada, Adriano Córdoba, Ruth Martínez

Organismos gremiales fundadores de la Federación Colombiana de Trabajadores Sociales, FECTS:

Organización o Asociación	Año de fundación
Antioquia	1954
Atlántico	1970
Bolívar	1967
Choco	1977
Nariño	1977
Santander	1975
Tolima	1977
Caldas (Reactivada en 1977)	1969
Valle del Cauca	1960
Boyacá*	1977
Quindío*	1977
Risaralda*	1977
Meta*	1977
Cauca*	1977

*Comité.

6. Consejo Nacional de Trabajo Social

Este consejo fue creado por la Ley 53 de 1977. Una vez aprobada la ley, se inició el trabajo del gremio en asocio con el CONETS para lograr la reglamentación del Consejo Nacional de Trabajo Social e iniciar el registro profesional. En este trabajo se destacó la colaboración de la Asociación de Trabajadores Sociales de Antioquia. Se logró la expedición del Decreto 2833 de 1981, con la colaboración decidida de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social Maristella Sanín de Aldana, el Ministro de Educación Carlos Holguín y el Ministro de Salud Alfonso Jaramillo, quien fuera el ponente del proyecto de ley en el Senado. El Gobierno Nacional promulgó el decreto en el marco del 4º Congreso Nacional de Trabajo Social. Cabe además destacar que con este evento se reactivaron los Congresos Nacionales de Trabajo Social en Colombia, después de 17 años de haberse

suspendido. Su organización es un trabajo conjunto del CONETS y la FECTS, que contó luego con la participación del Consejo Nacional de Trabajo Social, para llegar hoy a este 14° Congreso.

Lo importante de la reglamentación del Consejo Nacional de Trabajo Social es la asignación de funciones relacionadas con la participación en la formulación de las políticas sociales, con los programas de bienestar y desarrollo social e investigación de la realidad social, y con la función de control y vigilancia del ejercicio de la profesión, lo que le asigna funciones en el ámbito de las políticas sociales como campo de intervención del trabajo social y amplía el espectro de este organismo en el sistema de trabajo social.

Para su funcionamiento, el Consejo cuenta con financiación del Estado a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los ingresos captados por el registro profesional —dineros que, además de permitir el funcionamiento del Consejo, se aplican al desarrollo y fomento del trabajo social—. El Consejo tomó una medida importante, que consiste en establecer un periodo de diez años de vigencia para la tarjeta profesional, lo que ha permitido actualizar la base de datos y las estadísticas de la profesión, y contar con recursos para el desarrollo de la misma.

En 1981 ya se contaba con la Ley y el Decreto reglamentario del ejercicio de la profesión de trabajo social, así como con la FECTS, el Consejo Nacional de Trabajo Social y el CONETS.

En el proceso de creación de la FECTS se optó por el modelo de asociación gremial de carácter civil, considerando que la trayectoria organizativa de los trabajadores sociales en el país se da en torno a la modalidad de organizaciones civiles sin ánimo de lucro. Los entes constitutivos del nuevo organismo son asociaciones, las cuales permiten una organización con un espectro más amplio que otras formas como la gremial, la sindical o la colegiada.

La asociación que se creó (FECTS) tiene como objetivo, en lo gremial, la defensa de los profesionales, de los campos de acción profesional y del desarrollo académico. Tiene además objetivos sociales y de representación general de la profesión. La afiliación y participación en la FECTS es libre y voluntaria y no es incompatible con la existencia de otras modalidades

de organización de los trabajadores sociales; de hecho, en el país han existido otras organizaciones como el Sindicato de Trabajadores Sociales del Instituto de Seguros Sociales, ISS. Lo que se ha dado es una relación de cooperación.

El Consejo Nacional de Trabajo Social comprende objetivos de control y vigilancia del ejercicio profesional, así como objetivos relacionados con el desarrollo del área de intervención profesional en las políticas y programas de bienestar social. La vinculación al Consejo es obligatoria, como quiera que para el ejercicio de la profesión se requiere de la inscripción ante dicho organismo.

7. Ganancias en este proceso

Han sido muchas las ganancias desde la expedición de las normas legales para la reglamentación del ejercicio profesional hasta la creación y desarrollo de nuestros organismos nacionales, como ya se ha señalado; pero además hay otros logros:

- La reactivación de los Congresos Nacionales de Trabajo Social a partir de 1981.
- La creación y existencia de las revistas de Trabajo Social de las universidades y la *Revista Colombiana de Trabajo Social*.
- El impulso a la oferta de posgrados desde la Facultades de Trabajo Social.
- La presencia de la profesión en los organismos continentales y universales de trabajo social, como la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social (ALAETS), en su momento, y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social.
- La presencia destacada y calificada de los trabajadores sociales en los eventos académicos de trabajo social nivel continental.

8. El reto actual

El Trabajo Social es una profesión que se ha caracterizado por su fortaleza en la intervención social y por su formación en metodologías y técnicas para la intervención. Se ha destacado en campos diversos como el de la salud, el laboral, el de la promoción y participación social o la seguridad social, por señalar solo algunos. Se puede afirmar que es la

profesión con más desempeño en lo referente a la intervención social, a la cual otras profesiones y disciplinas se acercan hoy, como sucede con la sociología y la antropología —lo cual es entendible, entre otras cosas por las transformaciones que ha sufrido el mercado laboral, por el surgimiento de las ONG como entidades dedicadas a operar los programas de la cooperación internacional y a ejecutar los proyectos, por lo difuso de los límites entre las profesiones de las ciencias sociales y por la interdisciplinariedad—. En este acercamiento a las otras profesiones, el Trabajo Social ha tenido influencia de las nuevas miradas y conceptualizaciones sobre los problemas sociales a partir de teorías como la complejidad, el enfoque holístico y la teoría del caos, que implican un abordaje de la realidad y de los nuevos problemas desde la interdisciplinariedad, que presenta la necesidad de recurrir a diferentes disciplinas para explicar, comprender y transformar esa realidad.

En el Trabajo Social, la intervención en lo social tiene sus obstáculos y limitantes, que han incidido en el desarrollo de la profesión y que para la década de los sesenta se plantearon en lo que se conoció como el movimiento de reconceptualización. Para dicha época se señalan estos aspectos:

- El acentuado empirismo.
- La fuerte influencia de las doctrinas religiosas: cristianismo y protestantismo, que han acompañado al trabajo social desde su surgimiento en Europa en el siglo XIX, y que hacían de esta una práctica asistencialista, considerada por los críticos de la época como reproductora de las condiciones de dominación prevalentes.
- La metodología profesional parceladora de la realidad y orientada a la corrección de disfuncionalidades, influenciada para la época por las corrientes positivistas en boga en Estados Unidos.
- Lo repetitivo y rutinario de la práctica profesional (activismo).(Mejía, 1998)

Este proceso tuvo aportes positivos para la profesión: un intento de abordaje de la realidad social desde teorías críticas, una mejor formación teórica de los profesionales, y un esfuerzo de abordaje lógico y metodológico de la intervención. Se pensó en el área y el objeto de la intervención, lo que significó un propósito por asumir la investigación como un componente

básico de la intervención profesional —lo cual constituyó sin duda un importante esfuerzo por plantear un trabajo social para América Latina—. Sin embargo, la Reconceptualización se caracterizó por el fuerte peso ideológico que llevó a confundir al Trabajo Social con una práctica política, lo cual condujo a que se asimilara la intervención social con el ejercicio de la práctica política partidista, que incidió en el desarrollo de lo que hoy podemos denominar la profesión-disciplina —sobreideologización donde el eje articulado es la dimensión ideológica, dejando de lado la dimensión teórica—. Una particularidad del proceso de reconceptualización es que ocurrió principalmente en los centros académicos, sin una participación de los profesionales vinculados al ejercicio de la profesión. Dicho fenómeno se dio por aquella época en otras disciplinas como la sociología, que rápidamente superó este momento. Esto sin desconocer el enfoque crítico de la investigación-acción planteada por Orlando Fals Borda, que marca una tendencia en la intervención de la sociología y otras profesiones como el trabajo social —una ciencia social comprometida con la causa popular—.

La fortaleza del Trabajo Social en la intervención en lo social tiene limitantes históricas en el carácter y la especificidad de la práctica profesional, por los aspectos acá señalados. También hay que considerar la inmediatez de las instituciones y los programas sociales, el activismo en que se cae por las urgencias de la demanda social (institucional), que determina y condiciona no solo la práctica del Trabajo Social sino también la de otras profesiones. Este es el desafío profesional que lleva a conjugar dos elementos sustantivos de la profesión: la intervención en lo social para responder a demandas planteadas por la compleja realidad social y la capacidad de asumir y reflexionar esta práctica desde perspectivas teóricas que lleven a que se intervenga para comprender y transformar esa realidad social. Este es el reto, y en esta tensión debe moverse la profesión-disciplina hacia el futuro, y superar esa dicotomía entre el ejercicio de la profesión y el ejercicio académico (teórico) de la misma, que se sigue planteando por algunos autores y tendencias; en este proceso se da un conjunto abigarrado y diferenciado de prácticas y ejercicios, desde niveles simples de intervención hasta niveles complejos y de alto nivel de desarrollo teórico, momentos y estados de la intervención en lo social, en

donde puede primar la investigación como reflexión sobre la realidad, el ejercicio mismo de la profesión y la respuesta a los problemas planteados. Este problema debe ser abordado para mejorar la formación de los profesionales en tres componentes básicos: una sólida formación teórica, formación investigativa y una fuerte formación en métodos y técnicas de intervención, acompañada con una muy buena oferta de formación posgraduada.

El Trabajo Social en Colombia tiene una tarea inaplazable con la sistematización e investigación sobre sus prácticas en lo social y la reconstrucción de esos aspectos en el estado del bienestar y del desarrollo social (estado del arte), tarea que hoy se hace desde otras disciplinas como la sociología, empeñada en reconstruir su intervención social, en lo que puede entenderse más como un acercamiento interdisciplinar de las profesiones en campos y territorios más amplios que la sola comprensión desde lo disciplinar.

En esta tarea, el Trabajo Social tiene mucho que aportar a las ciencias sociales y a la comprensión de la realidad social y la política pública, en áreas como la salud, en donde hasta los años ochenta fue la profesión de las ciencias sociales con más y mayor participación laboral, así como en del desarrollo comunitario, de la seguridad social, del bienestar familiar y la niñez —aspectos en los que hay una deuda del Trabajo Social, para recuperar esas intervenciones en lo social que ayudan a la comprensión y transformación de esos procesos en la realidad social—.

Al explicar el acercamiento de la sociología a la intervención social, guardando las particularidades de cada profesión, hoy en el campo de la intervención social con un abordaje propuesto que es válido para el Trabajo Social, Carlos Mejía, organizador y compilador del XI Coloquio de Sociología: Sociedad e Intervención Social en Colombia, llevado a cabo en octubre de 2010 en la Universidad del Valle, plantea:

El evento pareció marcar un punto de madurez de la sociología colombiana. Luego de discurrir por campos que privilegiaban la teoría frente a la investigación empírica, finalmente muchos de los debates han sido superados por el ejercicio mismo de la labor sociológica, lo que quizá ha conducido a una nueva fase de institucionalización y reconocimiento de la

disciplina, pues no se discute ya la necesidad de vincular el ejercicio teórico social a la tarea de interpretación y transformación de la sociedad presente.

[...]

No basta con la mera intervención si ella misma no es sometida a un riguroso ejercicio de *reflexividad*, que en palabras de Pierre Bourdieu significa que “una práctica científica que omite cuestionarse a sí misma, para decirlo con propiedad no sabe lo que hace”. Sociólogos como Anthony Giddens o Ulrich Beck asumen que tal reflexividad implica un proceso de *autoconfrontación y un riguroso examen de las prácticas* que acompañan la vida social de los agentes inmersos en la modernidad presente. Ello implica abordar investigaciones e intervenciones científicas, tomando distancia de objetos preconstruidos y cuestionando las categorías que heredamos de las instituciones públicas o privadas, principalmente el Estado, que suelen fijar la agenda de las políticas públicas, que financian investigaciones y consultorías y que promueven una asunción acrítica de las problemáticas sociales (Mejía, 2012: 16).

Para el caso de Colombia, en el debate teórico actual del trabajo social, la tarea de pensar la intervención social debe ser asumida desde los espacios académicos y profesionales. Se trata de una responsabilidad compartida, de allí que la propuesta para la tarea organizativa de lo gremial debe ser asumida (coordinada) por los tres organismos de trabajo social y comprender, entre otros, los siguientes aspectos:

- Fortalecer, mediante un programa de largo plazo, la actividad académica y gremial de revisión y reflexión sobre el desarrollo de la profesión, la intervención en lo social y la actividad investigativa. Estas son las ases del desarrollo disciplinar profesional, en la búsqueda de nuevas formas y métodos de interpretar y transformar la realidad, que hagan del trabajo social una profesión-disciplina transformada y renovada.
- Fortalecer la formación e intervención del trabajo social en política y en políticas públicas y una mayor motivación para el desempeño de los profesionales en este campo, ganando espacios en la vida política del país, como las corporaciones públicas, la administración pública o los gremios y organismos políticos del país, para lograr una profesión líder y propositiva de nuevas realidades y condiciones sociales y humanas.
- Lograr mayor presencia de la profesión en los grandes debates nacionales, como la reforma a la atención en salud, las políticas de adopción, la veeduría y el control social de la gestión de lo público, el estudio y abordaje

del problema de la pobreza y la exclusión social, el acuerdo para la paz, el posconflicto, la diversidad sexual, el medio ambiente, los derechos humanos y la evaluación del impacto de los programas sociales, como una manera efectiva de intervenir y ganar presencia de la profesión en la vida de la sociedad.

- Fortalecer a la FECTS y a las organizaciones gremiales regionales, que son base de la organización nacional, y promover los eventos regionales académicos de la FECTS las universidades.
- Promover el desarrollo y la oferta de programas de posgrado y la vinculación efectiva de los profesionales en trabajo social.
- Vigilar celosamente la calidad de la educación que brindan las universidades. Este papel le corresponde a los gremios y es un derecho. Una inquietud para este congreso es: ¿Responden hoy las facultades a la formación profesional de trabajo social con calidad y pertinencia, entendiendo la pertinencia más allá de la respuesta a la demanda del sector ocupacional, lo que significa un diálogo e interlocución permanente de la academia con la realidad social, solo como un punto para la reflexión?
- El Consejo Nacional de Trabajo Social debe formular un programa de apoyo al desarrollo de los organismos gremiales y de la profesión —tarea que debe retomar, pues hoy está desatendida—. Igualmente, debe llegar a las regiones con eventos y actividades en alianza con las asociaciones y universidades. Hay que llegar a todo el país, a la provincia.
- Hacer real el apoyo económico del Consejo Nacional a los programas de fomento de los organismos nacionales y de desarrollo profesional, como una función básica del Consejo, según el diseño financiero del mismo.
- Revisar y actualizar lo relacionado con la vinculación de los trabajadores sociales al área del bienestar social laboral, en los términos de la Ley 53 de 1977 y del Decreto 2833 de 1981.
- Liderar y garantizar la participación efectiva del Consejo Nacional en la reglamentación de las profesiones en el área de la salud, articulando en esta tarea a los gremios y las universidades regionales.
- Priorizar la mejora de los sistemas de comunicaciones y un mayor y mejor aprovechamiento de las TIC: crear una página web interactiva y una revista virtual en asocio con los tres organismos nacionales, y transmitir por internet los eventos académicos y gremiales regionales.

Todo lo propuesto se encuentra en la perspectiva de cumplir con la responsabilidad social de la profesión-disciplina. Hay que recuperar y asumir el liderazgo desde los organismos académicos y gremiales

de la profesión de trabajo social, una profesión con capacidad crítica y propositiva en la realidad nacional.

Lo cierto es que, mientras el ser humano exista, las sociedades se transformen y las problemáticas sociales complejas se presenten, la historia continúa y la presencia del trabajo social tendrá vigencia —eso sí, si se sabe pensar y proponer el futuro—.

El Pacífico, Colombia. Mayo de 2013

9. Bibliografía

CELATS (1978). a. b. *Organizaciones profesionales del trabajo social en América Latina*. Lima. Ediciones CELATS.

Hobsbawm, E. (2012). *Historia del siglo XX*. Editorial Crítica. Barcelona.

Mejía, C. (comp.) (2012). *Sociedad, intervención social y sociología*. Cali: Universidad del Valle.

Mejía, J.G. (1998). Trabajo social de cara al futuro. *Revista Colombiana de Trabajo Social* N.º 12, pp. 13-34.

——— (2003). Apuntes para una historia del CONETS. Documento CONETS. Manizales.

Otros documentos

Actas del Segundo Encuentro para la Reglamentación del Ejercicio de la Profesión de Trabajador Social. Cali, 1976

Actas de Comité Organizador de la FECTS. Cali, 1977-1978

Actas de la Fundación FECTS. Cali, marzo de 1978.